



# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## *Resolución Rectoral* *N° 092-2024-UNAMAD-R* Puerto Maldonado, 16 de mayo de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS:

VISTO, el Expediente N° 2281, recepcionado en fecha 09 de mayo de 2024; conteniendo el Oficio N° 117-2024-UNAMAD/R-OAJ, recepcionado en fecha 09 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, en el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, con Oficio N° 002-2024-UNAMAD-CEU, de fecha 21 de abril de 2024, el Presidente de la Comité Electoral Universitario solicita al Rector (e), la apertura de Meta y Asignación Presupuestal, para la elaboración de un plan de Trabajo para elegir representantes ante los órganos de Gobierno y de esta manera cumplir sus funciones con eficacia y eficiencia;

Que, con el Oficio N° 0622-2024-UNAMAD-R-OPP, de fecha 08 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa al Presidente de la Comité Electoral Universitario, que se le otorgó la Asignación presupuestal, para la elaboración del Plan de Trabajo de Elecciones de representantes ante los órganos de gobierno;

Que, con Oficio N° 020-2024-UNAMAD-CEU, de fecha 25 de abril de 2024, el Presidente de la Comité Electoral Universitario remite al Rector (e), el Plan de Trabajo "Proceso Electoral para elegir Representantes ante los Órganos de Gobiernos de Asamblea Universitaria y Consejo Universitaria y Consejo de Facultad de Ecoturismo e Ingeniería. Asimismo, solicita su revisión, validación y aprobación;

Que, con Oficio N° 117-2024-UNAMAD/R-OAJ, recepcionado en fecha 09 de mayo de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica remite el Plan de Trabajo "Proceso Electoral para elegir Representantes Docentes ante la Asamblea Universitaria, Representantes Estudiantiles ante el Consejo de Facultad de Ecoturismo e Ingeniería y Representantes Docentes ante el Consejo de Facultad de Ecoturismo de la UNAMAD" e informa que el presente plan cumple con todos los lineamientos establecidos, por lo que se recomienda su correspondiente aprobación y de esta manera continuar con los actos preparatorios para el proceso electoral a desarrollarse en el periodo 2024;

*Que, el Plan de Trabajo "Proceso Electoral para elegir Representantes Docentes ante la Asamblea Universitaria, Representantes Estudiantiles ante el Consejo de Facultad de Ecoturismo e Ingeniería y Representantes Docentes ante el Consejo de Facultad de Ecoturismo de la UNAMAD", tiene como Objetivo general: i) Organizar, conducir el proceso electoral 2024 de forma sistemática, ordenada y cronogramada; asegurando el respeto a la libre voluntad de*





# UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

## Resolución Rectoral

N° 092-2024-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 16 de mayo de 2024

*elegir y ser elegido de acuerdo a la norma y ii) Proclamar a los nuevos Representantes de Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad. Asimismo, se tiene como Finalidad: Organizar, conducir y controlar los comicios electorales de manera transparente, garantizando la libre participación de los candidatos electorales para elegir: Representantes Docentes ante la Asamblea Universitaria; Representantes Estudiantiles ante los Consejos de Facultad de Ecoturismo e Ingeniería; Representantes Docentes ante el Consejo de la Facultad de Ecoturismo UNAMAD 2024;*

Que, con Expediente N° 2281, recepcionado en fecha 09 de mayo de 2024, el Rector (e), dispone que se proyecte resolución rectoral, aprobando el Plan de Trabajo "Proceso Electoral para elegir Representantes Docentes ante la Asamblea Universitaria, Representantes Estudiantiles ante el Consejo de Facultad de Ecoturismo e Ingeniería y Representantes Docentes ante el Consejo de Facultad de Ecoturismo de la UNAMAD";

Que, el inciso j) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: **Aprobar** o ratificar los planes de trabajo de carácter institucional propuestos por las unidades académicas, de investigación, de extensión universitaria, de los centros de producción y en general de cualquier instancia y organismo de la UNAMAD;

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD y la Resolución N° 001-2024-UNAMAD-AU, de fecha 18 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: APROBAR**, el Plan de Trabajo "Proceso Electoral para elegir Representantes Docentes ante la Asamblea Universitaria, Representantes Estudiantiles ante el Consejo de Facultad de Ecoturismo e Ingeniería y Representantes Docentes ante el Consejo de Facultad de Ecoturismo de la UNAMAD", elaborado por el Comité Electoral Universitario, el mismo que en original forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°: DISPONER**, que el Comité Electoral Universitario en coordinación con el Rectorado y las dependencias correspondientes, realicen los trámites administrativos para la difusión, implementación y ejecución del presente Plan de Trabajo. Asimismo, cumpla con los procedimientos respecto a requerimientos para la contratación de servicios y adquisición de bienes con la finalidad de ejecutar dicho plan.

**ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR**, vía correo electrónico institucional, la presente resolución y contenido a las oficinas que correspondan, para su conocimiento y acciones respectivas.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:  
R  
VRA  
VRI  
OAJ  
OCI  
OTI  
DIGA  
OPP  
UMyE  
CEU  
IMR/SC  
RYHP/SC  
LVQP/EA



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS  
**Dr. Joab Maquera Ramirez**  
RECTOR (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS  
**Lic. Ricardo Yuri Hermoza Pérez**  
SECRETARIO GENERAL